

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **33248** *TRANSEUROPEAN MEGAPARK, S.A.U.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones vigentes, se comunica:

Que el 4 de noviembre de 2010, el Accionista único de la sociedad "Transeuropean Megapark, Sociedad Anónima Unipersonal" aprobó reducir el capital social de dicha sociedad en la cantidad total de seiscientos cinco mil euros con diez céntimos de euro ( 605.000,10 euros), mediante la amortización, recogida y pago al accionista único de 295.122 acciones de la sociedad, numeradas de la 44.879 a la 340.000, ambas inclusive, y con un valor nominal de 2,05 euros cada una.

Así, la cifra de capital social de la sociedad "Transeuropean Megapark, Sociedad Anónima Unipersonal" tras la reducción ha quedado fijada en la cantidad de noventa y un mil novecientos noventa y nueve euros con noventa céntimos de euro ( 91.999,90 euros), dividido en 44.878 acciones al portador de 2,05 euros de valor nominal cada una, de clase y serie únicas, numeradas correlativamente del 1 al 44.878, ambas inclusive, dando lugar a la correspondiente modificación estatutaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de "Transeuropean Megapark, Sociedad Anónima Unipersonal" de oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, derecho que podrán ejercitar dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

En Madrid, 5 de noviembre de 2010.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad Transeuropean Megapark, Sociedad Anónima Unipersonal, don Juan Antequera Jordán de Urríes.

**ID: A100081932-1**